



**Facultad de Ciencias de la Salud**

SAN LUIS, 27 de diciembre de 2023.

VISTO:

El EXPE 9666/2023, mediante el cual la Facultad de Ciencias de la Salud tramita el llamado a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 3 - Formación Básica del Departamento de Nutrición, con temas relativos a “Antropología y Fundamentos de la Alimentación” para la carrera Licenciatura en Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 3 - Formación Básica, solicita el llamado a concurso, para un cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con el destino descrito en el visto y propone la nómina de jurados.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la OCS N° 15/1997, reglamenta los concursos a cargos Efectivos.

Que mediante RCD N° 152/2023, el Consejo Directivo, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la OCS N° 15/1997.

Que por RCS N° 314/2023, el Consejo Superior, aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**



**Facultad de Ciencias de la Salud**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirante, para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 3 - Formación Básica del Departamento de Nutrición, con temas relativos a “Antropología y Fundamentos de la Alimentación” para la carrera Licenciatura en Nutrición.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 14 de febrero de 2024, y hasta el día 26 de marzo de 2024, de 8:30 a 12:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la RCS N° 314/2023.

**TITULARES:**

Fga. Jackeline Noemí MIAZZO	(UNSL)
Esp. Norma Beatriz HERNANDEZ	(UNSL)
Lic. María Alejandra CELI	(UNC)

**SUPLENTE:**

Esp. María Elena PEREIRA FLORES	(UNSL)
Lic. Alberto CABAÑEZ	(UNSL)
Lic. María Laura BERGIA	(UNC)

ARTICULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.

MBG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria General STIEGER, Valeria.

## Hoja de firmas